



Subdirección de Administración y Finanzas  
Depto. Servicios Generales  
OFPA N° 10

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

000399 \*01.02.2013

**VISTOS:**

- a) Los Servicios de Telecomunicaciones Red Fija-Líneas Directas para Ciudad Parque Bicentenario, por el período de Diciembre 2012 a Noviembre 2013, Empresa TELEFONICA CHILE S.A.
- b) La solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 14, de 24 de Enero 2013, ID 226582 Cód. 001224.
- c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 8060 de 30/12/2011, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas subrogante, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 2618, de 2011, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Páguese a la Empresa TELEFONICA CHILE S.A., ~~\_\_\_\_\_~~ hasta la suma de \$ 880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos).
- 2.- La Subdirección de Administración y Finanzas, pagará la suma antes citada, contra presentación de la documentación de respaldo, Orden de Pago, Facturas y/o Boletas correspondientes.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al ítem 22.05.005 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley 20.641/12 para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

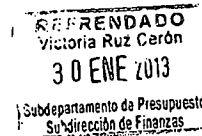


*Sergio Fuensalida*  
SERGIO FUENSALIDA SANTA MARIA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



**TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Adm. y Finanzas
- Departamento Servicio Generales
- Departamento Servicios Generales- Administración de Contratos
- Subdepto. Presupuesto
- Sección Control de Egresos
- Sección Secretaría General
- Oficina de Partes Central



*THEA GIGLIO*